

ANEXO 3

Solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos

DESTINO	
CÓDIGO DIR3	

SOLICITANTE

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Municipio		Provincia	
Teléfono			

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN LAS QUE ESTOY MATRICULADO/A

Enseñanzas		Curso	
Especialidad		Itinerario	

DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD: ESTUDIOS CURSADOS ANTERIORMENTE

Titulación		Centro	
Plan de estudios		Especialidad	

Créditos que he superado anteriormente			Créditos que solicito que se me reconozcan o transfieran	
Créditos	Asignatura	Nota	Asignatura	Nota

DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD: ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN DESARROLLADAS

Actividades que he desarrollado anteriormente			Créditos que solicito que se me reconozcan o transfieran	
Fecha	Actividad	Horas	Asignatura	Créditos

SOLICITO:

Que se reconozcan y/o transfieran los créditos indicados en los estudios que curso actualmente.

DOCUMENTACIÓN

Documentación que adjunto a la solicitud

- ☐ Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- ☐ Original o fotocopia compulsada del título o de los derechos de expedición del título cuyo reconocimiento se solicita.
- ☐ Original o fotocopia compulsada del certificado académico de los estudios oficiales cuyo reconocimiento se solicita.
- ☐ Original o fotocopia compulsada del plan, el programa o la guía docente de la asignatura, en el cual figuran las competencias, los contenidos y los objetivos, así como el número de créditos y las horas o semanas por semestre o año; del boletín oficial, o de los documentos con el sello del centro correspondiente.
- ☐ Original o fotocopia compulsada del plan de estudios o cuadro de asignaturas del plan de estudios anterior expedido por el centro de origen con el sello correspondiente.
- ☐ Original o fotocopia compulsada del título homologado (en el caso de títulos extranjeros) cuyo reconocimiento se solicita.
- ☐ Otros documentos.

..... d..... de 20....

[rubrica]

ANEXO 4

Modelo de reclamación contra las calificaciones finales¹

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Municipio		Provincia	
Teléfono		Dirección electrónica	
Curso actual			

RECLAMO ANTE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO CONTRA:

La calificación final obtenida en las asignaturas siguientes:

Fundamento la reclamación en la causa o las causas siguientes:

- ☐ Inadecuación del proceso de evaluación o de alguno de los elementos que forman parte de él respecto a los objetivos o a los contenidos de la asignatura o asignaturas mencionadas.
- ☐ Aplicación incorrecta de los criterios de evaluación y calificación establecidos.
- ☐ Aplicación incorrecta de los criterios de promoción.

Breve argumento del fundamento de la reclamación:

Otras observaciones:

....., d..... de 20....

[Firma]

NOTA: En caso de que continúe en desacuerdo con la resolución de la reclamación, el alumno puede presentar un recurso, a través de la dirección del centro, ante la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores en el plazo de un mes a contar a

¹ (De acuerdo con el título II, artículo 9, del Decreto 121/2010, de 10 de diciembre, por el que se establecen los derechos y los deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears.)

partir de la fecha de notificación de la resolución de la reclamación.

ANEXO 5

Modelo de acuerdo de colaboración

Acuerdo de colaboración número

Partes

....., con el DNI, como representante legal de la entidad, con el CIF, con domicilio fiscal en [dirección completa], teléfono y dirección de correo electrónico (en adelante, *entidad colaboradora*).

....., con el DNI, como director/a de, con el CIF, con domicilio fiscal a (....., Palma, Illes Balears), teléfono y dirección de correo electrónico (en adelante, *institución de educación superior*).

Convencidos del interés recíproco para establecer y desarrollar relaciones de colaboración entre ambas instituciones, de acuerdo con las respectivas atribuciones, formalizamos este acuerdo de colaboración según las siguientes

Cláusulas

1. La institución de educación superior es un centro público dependiente de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno de las Illes Balears. Tiene como objetivo principal la formación cualificada de
2. Para lograr la finalidad de los estudios de que se imparten en el centro, hay que trabajar La teoría debe ir acompañada de conocimientos prácticos y, especialmente, de la experiencia directa del funcionamiento del sector con objeto de complementar la formación de los estudiantes y ayudarles a incorporarse al mercado de trabajo.
3. El objetivo de este acuerdo es que las dos instituciones colaboren para conseguir el desarrollo de proyectos de colaboración con la participación de los alumnos de La colaboración se debe desarrollar dentro de las áreas que sean comunes a ambas instituciones.
4. La entidad colaboradora está interesada en colaborar con la institución de educación superior para desarrollar actividades relacionadas con las enseñanzas artísticas profesionales y superiores que se imparten en el centro. Cada proyecto específico se debe desarrollar en un protocolo, que debe incluir la información siguiente:

- a) El origen, la naturaleza y la descripción del proyecto.
 - b) La duración del proyecto.
 - c) Las competencias y los objetivos de aprendizaje.
 - d) Los nombres, los teléfonos y las direcciones electrónicas de los responsables de cada institución.
 - e) Los recursos personales, materiales y financieros previstos para cubrir las necesidades relacionadas con el proyecto, así como la distribución de los recursos entre ambas instituciones.
 - f) Las previsiones que se hayan hecho para el reconocimiento efectivo de la actividad de los coordinadores, profesores y alumnos que participan en el proyecto.
5. La institución de educación superior (en el caso de trabajos de aula) o el estudiante (en el caso de proyectos personales) y/o la entidad colaboradora, si procede, son los autores de la obra resultante, creada en virtud del Acuerdo de colaboración entre ambas instituciones. Toda la información resultante del desarrollo del proyecto debe estar a disposición de ambas partes, salvo que en el protocolo se establezcan otras normas.
 6. Este Acuerdo de colaboración entra en vigor el día que se firma y tiene una validez mínima de cuatro años. El Acuerdo de colaboración se puede rescindir por mutuo acuerdo o a iniciativa de cualquiera de las dos partes, que lo debe comunicar a la otra parte con una antelación mínima de seis meses. En este caso, ambas partes se comprometen a respetar y hacer las diligencias y las adecuaciones necesarias para que los proyectos que estén en curso continúen hasta que se acaben en los términos acordados.
 7. Cada institución debe nombrar, en un plazo no superior a tres meses, un responsable que coordine y revise los proyectos que se lleven a cabo dentro del marco del Acuerdo de colaboración. Los coordinadores se deben poner en contacto regularmente para apoyar al desarrollo de la colaboración.
 8. Las partes acuerdan expresamente solucionar de forma amistosa las dudas, las cuestiones o las diferencias que directamente o indirectamente puedan aparecer como consecuencia de la validez, la aplicación, la interpretación, la ejecución, el desempeño, el incumplimiento, la resolución, la nulidad o la extinción de este Acuerdo de colaboración, de los protocolos que estén vinculados y de todas las cuestiones que estén directamente relacionadas con él, con la renuncia expresa a su propio fuero o jurisdicción, en el supuesto de que sea otro.

Como prueba de conformidad, firmamos este acuerdo de colaboración en tres ejemplares.

....., d..... de 20....



GOIB
/

Por la entidad colaboradora
[rúbrica y sello]

Por la institución de educación superior
[rúbrica y sello]

ANEXO 6

Declaración de aceptación de la licencia/excedencia

DESTINO	
CÓDIGO DIR3	

DECLARANTE

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Centro de trabajo			

EXPONGO:

--

DECLARO:

Que, como se estipula en los puntos 5.5.2.2 y 5.5.2.3. de las instrucciones para las enseñanzas artísticas superiores para el año académico 2020-2021, la concesión de esta licencia o excedencia está supeditada a las necesidades organizativas del centro, y una vez concedida se debe hacer efectiva. Por ello, con este documento, manifiesto mi conformidad y mi compromiso de hacerla efectiva.

..... d..... de 20....

[rúbrica]

ANEXO 7

Modelo de informe para la concesión de la exención total o parcial de las prácticas externas

INFORME DEL TUTOR ACADÉMICO DE PRÁCTICAS EXTERNAS SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EUROPEOS POR EXPERIENCIA LABORAL, PROFESIONAL Y/O EMPRESARIAL PREVIA DEL ESTUDIANTE

DATOS DEL ESTUDIANTE

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Especialidad			

ANTECEDENTES

Experiencia laboral, profesional y/o empresarial previa del estudiante (según informe de vida laboral)			
<i>Empresa</i>	<i>Fecha [de efecto de alta</i>	<i>Fecha de baja</i>	<i>Días</i>
<i>Total días</i>			

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm.106, de 4 de mayo de 2006), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE núm.295, de 10 de diciembre de 2013).
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, 02-10-2015).
- El Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco español de calificaciones para la educación superior (BOE núm. 185, 03-08-2011).
- El Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento estudios en el ámbito de la educación superior (BOE 302, 16-12-2011; BOE 61, 12-03-2012)
- [Decreto 26/2014 de 13 de junio por el cual se establece el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores que conducen al título de arte Dramático
- Decreto del 4 /2017 de 13 de enero por el cual se establece el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores que conducen al título de Música
- Decreto 43/2013 de 6 de setiembre por el cual se establece el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores que conducen al título de Diseño
- La Orden del consejero de Educación, Universidad e Investigación del 11 noviembre de 2019 por la que se regulan en las Illes Balears las prácticas académicas externas de los alumnos de las enseñanzas artísticas superiores (BOIB núm. 156, 16-11-2019).
- Resolución del consejero de Educación Universidad e Investigación, de 28 de julio de 2020 per el qual se dictan instruccions **para las enseñanzas artísticas superiores**



GOIB

para el año académico 2020-2021

- Resolución conjunta del Consejero de Educación Universidad e Investigación i de la Consejera de Salud y Consumo de 6 de julio de 2020 por la cual se aprueban las medidas excepcionales de prevención y contención, coordinación i organización i funcionamiento frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 para los centros educativos no universitarios de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el curso 2020-2021

INFORME DEL/A TUTOR/A ACADÉMICO/A DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Exención total de las prácticas externas	300 horas
Exención parcial de las prácticas externas	 horas

Palma, de de 202.....

El tutor académico de prácticas externas

(sello)

[Nombre y apellidos del tutor académico]